



# Resolución Directoral

## N° 13603-2025-UGEL01

Lima, 4 de setiembre de 2025

**VISTO:** El Expediente N° **DIR2025-INT-0808576**, el Memorándum N° 00413-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL01/DIR, y demás documentos adjuntos en un total de seis (06) folios útiles;

### CONSIDERANDO:

Que, es Política de la Unidad de Gestión Educativa local N° 01, garantizar el normal desarrollo de las acciones administrativas y optimizando el servicio administrativo en las diferentes Instituciones educativas de su ámbito jurisdiccional;

Que, el numeral 7.2.1 de la **Directiva N° 020-2020-CG/NORM**, señala sobre los requisitos del personal OCI: El personal OCI debe cumplir con los requisitos establecidos en la Ley y demás normatividad aplicable que emita la Contraloría, así también con el Clasificador de Cargos y el Manual de Perfil de Puestos, para el personal con vínculo laboral o contractual con la Contraloría, y con los instrumentos de gestión sobre Recursos Humanos de la entidad, para el personal con vínculo laboral o contractual con la entidad. Que asimismo se encuentra obligado a presentar una declaración jurada señalando que no se cuentan con los impedimentos referidos en el numeral 7.2.2 de la presente directiva;

Que, a través de la **Resolución Directoral N° 04952-2024-UGEL01-SJM**, se resolvió: **ENCARGAR con eficacia anticipada**, a partir del día **07 de marzo del 2024 hasta el 06 de setiembre del 2024**, al Contador Público Colegiado **VÍCTOR MARTÍN GUERRERO SAN MARTIN**, identificado con DNI N° 09431897, en el puesto de Jefe del Órgano de Control Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 01 –SJM, sin perjuicio de que el encargo termine antes de dicho periodo o se renueve hasta por un tiempo máximo acumulado de tres años;

Que, mediante **Resolución Directoral N° 07137-2025-UGEL01-SJM**, de fecha 01 de abril de 2025, se resolvió renovar la Resolución Directoral N° 04952.2024-UGEL01-SJM, con eficacia anticipada a partir del día 06 de

EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0808576

CLAVE: CDDFD4

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_1/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



marzo de 2025 hasta el 06 de setiembre de 2025, encargando al C.P.C. VICTOR MARTIN GUERRERO SAN MARTIN, en el puesto de Jefe del Órgano de Control Institucional de la Unidad de Gestión Educativa local N° 01-SJM, con eficacia anticipada **a partir del día 06 de marzo de 2025 hasta el 06 de setiembre de 2025;**

Que, la Subgerencia de Control del Sector Educación de la Contraloría General de la República a través del **OFICIO N° 000251-2025-CG/EDUC**, de fecha 25 de agosto de 2025, nos indica que la encargatura de la jefatura del OCI de la UGEL 01, esta próximo a vencerse y debido a que se mantiene la necesidad impostergable de mantener en funcionamiento el OCI, se solicita nos remita la resolución directoral correspondiente a la renovación de la encargatura de la jefatura de OCI, considerando que, mediante el oficio N° 000|7-2024-CG/GCSPB, de fecha 06 de marzo de 2024, el Gerente de Control de Servicios Públicos Básicos comunico la aprobación presupuestal para encargar el puesto de Jefe del OCI de la UGEL 01 al señor VICTOR MARTIN GUERRERO SAN MARTIN, por un periodo de seis (06) meses; sin perjuicio que el encargo termine antes de dicho periodo o se renueve por periodos iguales hasta por un periodo máximo acumulado de tres (03) años;

Que, en tal sentido, a través del **Memorándum N° 00413-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL 01/DIR**, de fecha 02 de setiembre de 2025, el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 01-SJM comunica al Jefe del Área I de Recursos Humanos de la UGEL 01-SJM, la proyección de la Resolución Directoral de renovación de la encargatura de JEFE DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO – OCI, de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 01-S.J.M., al C.P.C. **VICTOR MARTIN GUERRERO SAN MARTIN**, cargo de confianza C.A.S. por un periodo de seis (06) meses, desde **el día 07 de setiembre de 2025 al 07 de marzo del año 2026;**

Con los visados de las Jefaturas del Área de Planificación y Presupuesto, del Área de Asesoría Jurídica, Área de Administración y del Área de Recursos Humanos;

De conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 “Ley del Procedimiento Administrativo General”, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y conforme a las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU que aprueba el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°. – RENOVAR LA RESOLUCION DIRECTORAL N° 04952-2024-UGEL01-SJM, a partir del día 07 de setiembre del 2025 hasta el 07 de marzo del 2026,** encargando al Contador Público Colegiado **VÍCTOR MARTÍN GUERRERO SAN MARTIN**, identificado con DNI N° 09431897, en el puesto de Jefe del Órgano de Control Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 01 –SJM, sin perjuicio de que el encargo termine antes de dicho periodo o se renueve hasta por un tiempo máximo acumulado de tres años.

**ARTÍCULO 2°. - ESTABLECER** que el Equipo de tramite documentario y Archivo notifique la presente resolución al Contador Público

EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0808576

CLAVE: CDDFD4

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_1/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



Colegiado **VICTOR MARTIN GUERRERO SAN MARTIN**, así como a las Áreas de la UGEL 01, de conformidad a los plazos establecidos por el numeral 24.1) del artículo 24° del TUO, de la Ley N° 27444.

**ARTICULO 3°. - REMITIR** copia de la presente Resolución Directoral, a la Sub Gerente de Control del Sector Educativo de la Contraloría General de la República, para su conocimiento y demás fines.

**ARTÍCULO 4º.- DISPONER**, la publicación de la presente resolución en la página Web Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 01, y a su vez, en el Portal de Transparencia para su difusión correspondiente.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,

**(Firmado digitalmente)**

**Mg. PEDRO RECUAY SANCHEZ**

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 01  
San Juan de Miraflores

PRS/DIR. UGEL.01  
SBASE/J.AIRH  
FAGC/C.EAP  
JBAP/TAP.

---

EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0808576      CLAVE: CDDFD4

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_1/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx)

